

refiere a la exposición pública de las listas provisionales correspondientes a las secciones electorales afectadas, quedando invariable el resto de lo dispuesto en la misma.

En su virtud,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Queda autorizada la Junta Municipal del Censo Electoral de Badajoz (capital) para que exponga al público, durante los días 19 al 25 del presente mes de julio, las listas provisionales de electores de las secciones 28, 29 y 30 del distrito quinto y las 12, 13, 14, 26, 27 y 28 del distrito sexto todas ellas correspondientes al Municipio de Badajoz.

Artículo segundo.—La Junta Municipal de Badajoz resolverá las reclamaciones a que se refiere el artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 15 de diciembre de 1965 en el plazo comprendido del 26 al 28 de julio inclusive; la Junta Provincial se reunirá el siguiente día para cumplir lo dispuesto en el artículo octavo de la misma.

Artículo tercero.—Quedan inalterables todos los demás plazos y normas contenidos en la Orden de la Presidencia ya mencionada.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros, Presidente de la Junta Central del Censo e Imo. Sr. Director general de Estadística.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 13 de julio de 1966 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Ptas. Tm. neta
Carne refrigerada de añojos	Ex. 02.01 A-1-a	12.800
Carne congelada deshuesada ..	Ex. 02.01 A-1-b	9.122
Canales cerdo congelados	Ex. 02.02 A-2-b	6.000
Pollos congelados	02.02 A	15.000
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	12.000
Garbanzos	07.05 B-1	10
Lentejas	07.05 B-3	10
Cebada	10.03 B	388
Maíz	10.05 B	478
Sorgo	10.07 B-2	913
Semilla de algodón	12.01 B-1	1.000
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	529
Semilla de cártamo	12.01 B-4	1.000
Aceite crudo de cacahuete	15.07 A-2-a-2	2.972
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	200
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	1.850
Aceite refinado de cacahuete ..	15.07 A-2-b-2	4.472
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	1.700
Aceite refinado de algodón	15.07 A-2-b-5	3.350
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	1.850
Aceite refinado de cártamo	Ex. 15.07 C-4	3.350
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 28 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1966.

GARCIA-MONCO

Imo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de junio de 1966 por la que se nombra a don Pablo Arias García, Catedrático del grupo XXIII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Imo Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del grupo XXIII «Urbanística, 2.º y 3.º cursos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla;

Resultando que por Orden de 31 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del

grupo XXIII «Urbanística, 2.º y 3.º cursos» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, para la citada cátedra, a favor de don Pablo Arias García,

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de la oposición;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, tendrá carácter provisional durante el plazo de un año a reserva de que se cumplan todas

y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que se nombrado Catedrático numerario del grupo XXIII «Urbanística, 2.º y 3.º cursos» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, don Pablo Arias García.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibira el sueldo anual de 158.400 pesetas, dos pagas extraordinarias, una de julio y otra en diciembre y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media en el concurso de traslado de Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 28 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), para la resolución del concurso de traslado de la disciplina de «Lengua y Literatura Españolas» de Centros Oficiales de Enseñanza Media, anunciado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de los Centros

Oficiales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

- D. Carlos Beceiro Rodríguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Valladolid, procedente del de Palencia (segunda plaza).
- D. Joaquín Blanco Montesdeoca, para el femenino de Córdoba, procedente del de Vélez-Málaga (primera plaza).
- D. Manuel Cano Pérez, para la Sección Delegada masculina de Murcia, procedente del Instituto femenino de Almería.
- D.ª Angela Cardona Castro, para el Instituto de Figueras (primera plaza), procedente del de Albaida (primera plaza).
- D. Martín Díez Uruña, para el de Huelva (segunda plaza), procedente de la Sección Delegada de la misma capital.
- D. Manuel Domínguez Lores, para el de Villarreal de los Infantes (primera plaza), procedente del de Béjar (primera plaza).
- D. Joaquín Fobradellas Figueras, para el masculino de San Sebastián, procedente del de Guernica (primera plaza).
- D. Pablo Gómez Vázquez, para el masculino de Santander, procedente de la situación de excedencia.
- D. Fernando González Rodríguez, para el de «Calderón de la Barca» de Madrid, procedente del de Aranjuez (segunda plaza).
- D. Rodrigo Grossy Fernández, para el femenino de Zamora, procedente de la Sección Delegada de Ronda (Málaga).
- D. José Ramos Jiménez, para el «Velázquez» de Sevilla, procedente del de Plasencia (segunda plaza).
- D. Rafael Rubio Latorre, para el femenino de Ciudad Real, procedente de la Sección Delegada de Cuevas de Almazora (Almería).
- D.ª María Luz Villarroja Gil, para el femenino de Albacete, procedente de la Sección Delegada de Denia (Alicante).

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, ambos inclusive.

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Institutos de Lérida (primera plaza) y Tudela (primera plaza).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de junio de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Delineante en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de examen y méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, correspondiente al día 14 de abril de 1966, para cubrir una plaza de Delineante en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica y, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Antonio Carretero Fernández, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Vocales: Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don Fidel Rodríguez Bernal, del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, y don Angel Valdearrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes que se verificarán en Madrid, lugar de residencia de los aspirantes.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias—en la cuantía de 50 pesetas—, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependen los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 20 de junio de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 21 de junio de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en la Junta Provincial de Protección de Menores de Santander.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de examen y méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo de 1966, para cubrir una